



RESOLUCIÓN DE INICIO DE LOS SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. DE URGENCIA Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU (REACT-EU/MRR)

EXPEDIENTE PA 143/2023

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

Vista la Memoria Justificativa y económica:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso se trata de satisfacer para los Centros sanitarios de la provincia de Sevilla, la necesidad existente de adquisición de **el suministro e instalación de 1 Ecógrafo de Gama Alta Unidad de Ginecología y Obstetricia, 1 Laboratorio de Análisis de la Marcha y el Movimiento para la unidad de Medicina Física y Rehabilitación , 1 Sistema de Laser Diodo Médico de longitud de onda de 445nm para la Unidad de Otorrinolaringología y 1 Sistema de Video-Electroencefalografía para la unidad de Neurofisiología Clínica**, de uso imprescindible

Código:	6hWMS830PFIRMALV4agZKH0C6llcip	Fecha	13/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





en atención hospitalaria en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, centro integrante de la Central Provincial de Compras de Sevilla para poder desarrollar su actividad asistencial.

Para ello, la adquisición del suministro que se relaciona en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas permite, entre otros aspectos, satisfacer para dichos centros adscritos a la CPC-SE, que el suministro objeto de este contrato es necesario para el normal funcionamiento de los mismos, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación trata de satisfacer el suministro e instalación de 1 Laboratorio de Análisis de la Marcha y el Movimiento para la unidad de Medicina Física y Rehabilitación, 1 Laboratorio de Análisis de la Marcha y el Movimiento para la unidad de Medicina Física y Rehabilitación, 1 Sistema de Laser Diodo Médico de longitud de onda de 445nm para la unidad de para la Unidad de Otorrinolaringología y Sistema de Video-Electroencefalografía para la unidad de Neurofisiología Clínica, se identifican en el Anexo I del PPT.

Con ello se pretende garantizar una prestación sanitaria de calidad y satisfacción de los derechos del ciudadano.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de **1 mes**, a partir de la fecha de formalización del contrato, tiempo necesario para la entrega e instalación de los equipos.

No se prevé prórroga dado el objeto del contrato.

CUARTO. División en lotes:

El objeto del contrato se adjudicará por Lotes.

LOTE	GENÉRICO DE CENTROS	ATRIBUTOS DETERMINANTES PARA LA COMPRA
1	C54144	ECOGRAFO-Alta gama
2	E98940	GENERADOR BAJA POTENCIA-LASER DIODO PARA QUIRÓFANO
3	A84806	EQUIPO DE VIDEO EEG-GC
4	A84826	ERGOMETRO DE TAPIZ RODANTE-GC

Código:	6hWMS830PFIRMLV4agZKH0C6llcip	Fecha	13/09/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4	



Se establecen cuatro lotes (compra de equipo y su instalación en el centro).

QUINTO. Valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el Órgano de Contratación asciende a **325000€** más IVA (**68250€**), ascendiendo el importe total del presupuesto base de licitación IVA incluido a **393250€**.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

OCTAVO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por procedimiento de adjudicación abierto, por cuantía determinada de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 116.4.a de la LCSP, el procedimiento de licitación es abierto porque los suministros contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, toda persona que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación coste-eficacia obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad/precio.

Se declara la urgencia del procedimiento.

NOVENO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Para la mejor valoración de las ofertas, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

Código:	6hWMS830PFIRMLV4agZKH0C6llcip	Fecha	13/09/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	



- CRITERIO 1: **ECONÓMICO (AUTOMÁTICO)**
- CRITERIO 2: **TÉCNICOS OBJETIVOS (AUTOMÁTICO)**
- CRITERIO 3: **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (AUTOMÁTICO)**

Los criterios de adjudicación se justifican dado que repercuten en la mejor relación calidad-precio en la selección de la mejor oferta, tal y como se describe en el **ANEXO I AL CR -CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

DÉCIMO. Tramitación no plurianual:

Dado el carácter no plurianual del presupuesto que se aprueba al ejecutarse en el año 2023, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en la anualidad del ejercicio comprometido, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

RESUELVE:

Iniciar la contratación del Expediente de los **SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. DE URGENCIA Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU (REACT-EU/MRR)** en los términos antes expuestos.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS830PFIRMALV4agZKH0C6llcip	Fecha	13/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

